



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 42 /2004.-

VISTO:

El artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General N° 39/1999, modificatorias y complementarias.-

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Establecer que **a partir del día 1° de Febrero de 2005** los sujetos enunciados en los Anexos I a III agregados a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002) y la Resolución General N° 39/1999, modificatorias y complementarias, asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en los citados Anexos.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2004.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 42 /2004

ANEXO I
HONORARIOS Y PRESTACIONES
ANEXO I RESOLUCION GENERAL 39/99

RAZON SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
Asociación Mutual Sindical Mercantil	30-70723372-5	50256/8

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2004.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

ANEXO II
COMPAÑÍAS DE SEGURO
ANEXO I RESOLUCION GENERAL 42/2000

RAZON SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
Prudencia Cía. Argentina de Seguros Generales	30-50004359-4	50255/1

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2004.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

ANEXO III
SEMOVIENTES - PRODUCTOS APICOLAS
ANEXO I RESOLUCION GENERAL 43/2002

RAZON SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
Cía Consignataria Paz Hnos SRL	30-66559726-8	1842/5

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2004.-